

Apreciado(a) Doctor(a) \* (E) AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

<b>Radicado</b>	<b>N.I.S.</b>	<b>Fecha</b>
9-2021-000782	2021-02-009733	21/01/2021 3:18:13 p. m.

<b>Asunto</b>	<b>Descripción del asunto</b>
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATO APOYO ADMINISTRATIVO TECNICA SISTEMA DE MODA

#### MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud: Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle

Descripción breve de la solicitud: APOYO ADMINISTRATIVO TECNICA SISTEMA DE MODA

Tipo de formación o programa: APOYO ADMINISTRATIVO -

Cantidad de contratos: 1

Valor total de la contratación: VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.650.000).

Amparado por el CDP No. 921 del 13 de enero del 2021 por 11 meses

CDP: 921 del 12 de enero del 2021

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

---

ALEX AMED VALENCIA ROJAS  
SUBDIRECTOR CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI  
Reviso: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI

Atentamente,

No.0388-Febrero 01-2021



## Grupo Administración De Documentos

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) –

[grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co)

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

No.0388-Febrero 01-2021



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para apoyar la gestión en la aplicación de pruebas de laboratorio textil bajo norma ntc-isoiec 17025 en los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Título de Tecnología en áreas de la actividad propia del laboratorio. Ciencia y Tecnología, Ingenierías, Química industrial, Ciencias básicas y afines.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>- Opción 2: sin experiencia profesional si se trata de técnicos o tecnólogos SENA en áreas afines al laboratorio, que haya terminado su etapa productiva. - Opción 3: mínimo 6 meses de experiencia en las actividades de laboratorio, si se trata de técnicos o tecnólogos SENA en áreas afines al laboratorio y no han cursado su etapa productiva.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (23.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales de febrero a noviembre por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS \$2.150.000 . Amparado por el CDP No.921 del 13 de enero del 2021</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>11 meses. Sin exceder la presente vigencia del 2021</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Santiago de Cali - Valle del Cauca</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de el Coordinador Misional del Centro NESTOR VLADIMIR ESPITIA TORRES, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>ALEX AMED VALENCIA ROJAS</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA – Regional Valle, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**



Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2021.

En el **Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI**, surge la necesidad de contratar Una (1) personas idóneas y suficiente para la *prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para apoyar la gestión en la aplicación de pruebas de laboratorio textil bajo norma ntc-isoiec 17025 en los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial (CDTI).*

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Una (1) persona con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante 11 meses.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a este centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y la eficacia de las actividades técnicas del laboratorio, los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos, los establecidos en lineamientos operativos Sennova 2021 y los establecidos internamente.



2. Elaborar o modificar la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso de la última versión vigente y los lineamientos de completitud y conservación de los registros.
3. Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
4. Asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones técnicas y desarrollar, verificar o validar los métodos de ensayo/calibración apropiados que satisfagan las necesidades del cliente, incluida la evaluación de su incertidumbre.
5. Realizar las actividades de ensayo/calibración/muestreo y emitir los resultados correspondientes, teniendo en cuenta los procedimiento verificados o validados y los requisitos del cliente, asegurando la validez de los resultados y los tiempos de entrega planeados.
6. Trabajar de manera articulada con el equipo del laboratorio en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, e informar oportunamente las novedades que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.
7. Utilizar adecuadamente los recursos necesarios para asegurar la calidad y el normal funcionamiento de las actividades del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos documentados.
8. Apoyar al cumplimiento de los servicios de ensayo/calibración solicitados al laboratorio y gestionar la correcta recepción, manipulación, realización de la actividad y disposición final de los ítems, de acuerdo con los procedimientos documentados en el laboratorio.
9. Recibir, verificar y almacenar los materiales, insumos, equipos y demás bienes adquiridos para asegurar el buen funcionamiento del laboratorio de ensayo, manteniendo actualizados los inventarios de acuerdo con los procedimientos documentados.
10. Realizar las actividades que le correspondan para tratar los trabajos no conformes que se presenten en los diversos puntos del sistema de gestión y de las operaciones técnicas correspondientes al laboratorio.
11. Realizar las actividades programadas para asegurar la trazabilidad y la confiabilidad de los equipos, instrumentos y ensayo/calibración del laboratorio, a los cuales se encuentre autorizado.
12. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas.
13. Suministrar oportunamente la información requerida por el Responsable de calidad servicios tecnológicos, Responsable de laboratorio servicios tecnológicos, Responsable de gestión técnica laboratorio o el enlace de la estrategia de Servicios Tecnológicos de la Dirección General.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



#### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (23.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales de febrero a noviembre por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS \$2.150.000*

*. Amparado por el CDP No.921 del 13 de enero del 2021*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

*La supervisión del contrato estará a cargo de el Coordinador Misional del Centro NESTOR VLADIMIR ESPITIA TORRES, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".*

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el coordinador de grupo apoyo administrativo revisara y validara la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

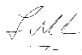

Se expide en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 20 de enero de 2021

Firmado digitalmente por  
Alex Amed  
Valencia Rojas  
Fecha: 2021.01.21  
15:13:09 -05'00'

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**



## SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI   
Revisión Técnica: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

Anexo 1: Análisis del Sector  
Anexo 2: Plan De Contratación  
Anexo 3: Obligaciones Generales del Contratista  
Anexo 4: Matriz De Riesgos.



## ANEXO 2

**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por, el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato -F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del ínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigrama, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento del giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12). Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración,



perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla a istida o el que determine el Ministerio del Trabajo. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.





Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

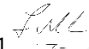

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

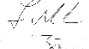
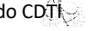
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		1													
SALDO		Valor CDP: 188.737.500,						ELABORADO POR:							
% UTILIZAR:		Valor de la contratación: \$23.650.000						Nombre: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI							
		Teléfono: 3175031625													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
										PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle	PROFESIONAL	APOYO ADMINISTRATIVO	Prestación de servicios Profesionales	1	11	315	01/02/2021	30/12/2021			\$2.150.000	\$23.650.000	11 meses	prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para apoyar la gestión en la aplicación de pruebas de laboratorio textil bajo norma ntc-isoiec 17025 en los laboratorios del centro de diseño tecnológico industrial	
TOTALES				1							\$2.150.000	\$23.650.000			

---

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
**SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico 01   
Revisó: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

Elaboro: Luz Mary Cabal, Técnico 01   
VoBo. Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

No.0388-Febrero 01-2021



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA DIRECTORA REGIONAL (E) SENA VALLE**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Diseño Tecnológico Industrial para ejecutar el siguiente objeto: *“prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para apoyar la gestión en la aplicación de pruebas de laboratorio textil bajo norma ntc-isoiec 17025 en los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial (CDTI)., conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO  
DIRECTORA REGIONAL (E)  
SENA VALLE**

**VoBo. Dario Perez Viveros  
Coordinador Grupo Gestion Talento Humano**

Firmado  
digitalmente  
por Dario Perez  
Viveros  
Fecha:  
2021.01.21  
14:28:32 -05'00'

Proyecto: Luz Mary Cabal, Tecnico 01 CDTI  
Revisó: Alex Amed Valencia Rojas, Subdirector CDTI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

*Prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para apoyar la gestión en la aplicación de pruebas de laboratorio textil bajo norma ntc-isoiec 17025 en los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial*

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Título de Tecnología en áreas de la actividad propia del laboratorio. Ciencia y Tecnología, Ingenierías, Química industrial, Ciencias básicas y afines., conforme el hacer del laboratorio con experiencia relacionada en el área clave a contratar, Capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

actitud hacia el cambio, el proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cero (0) a veinticuatro (24) meses, en actividades relacionadas. con excelentes relaciones interpersonales y *actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo. No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.*

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

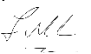
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad que han estado enfocados en el área administrativa y procesos relacionados con el requerimiento


No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.1684859 de 2020	MAYA GIRON JULIE VIVIANA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de un profesional como gestor de acreditación de los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial para la acreditación de sus pruebas..	6 meses	\$27.930.000/ MES	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .1304981de 2020	LILIANA MARGARITA OCAMPO RENDÓN	prestación de servicios personales de carácter temporal, de un profesional como gestor de acreditación de los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial para la acreditación de sus pruebas.	11 MESES	\$47.460.000/ mes	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .1307375 de 2020	DAYAN BOLENA GÓMEZ GARCÍA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para la aplicación de pruebas de laboratorio bajo norma ntc-iso-iec 17025 en los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.	11 MESE	\$24.080.000/ MES	Contratacion Directa

Firmado digitalmente  
por Alex Améd  
Valencia Rojas  
Fecha: 2021.01.21  
15:14:16 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS  
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 

Elaboró: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 


Revisó: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

GTH-F-076 V01

No.0388-Febrero 01-2021



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

 <b>MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-00010 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-8:19 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	188.737.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	188.737.500,00	Saldo x Comprometer:	188.737.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	921	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922968 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA IEM	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						188.737.500,00	0,00	188.737.500,00	188.737.500,00	0,00

Objeto: CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES APOYOS ADMINISTRATIVOS LABORATORIO MODA

**MARIA JULIA QUEJADA MOYA**  
 COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, de un técnico para apoyar la gestión en la aplicación de pruebas de laboratorio textil bajo norma ntc-isoiec 17025 en los laboratorios del Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Tiempo a contratar: 11 meses

Honorario mensual \$2.150.000


Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2021.

 Firmado digitalmente por  
Alex Amed  
Valencia Rojas  
Fecha: 2021.01.21  
15:12:33 -05'00'

---

**ALEX AMED VALENCIA ROJAS**  
**Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial**

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 

Revisó: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

GFPI-F-137 V.1

**No.0388-Febrero 01-2021**



# PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Formato PAA 2021 - Excel

Autoguardado Luz Mary Cabal LM

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Compartir Comentarios

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

B44 X ✓ fx 76\_9229\_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTION EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO TEXTIL BAJO NORMA NTC-ISO/IEC 17025 EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE DISEÑO

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
32	8105007	76_9229_10SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES PARA PRESUPUESTO QUE CUBRA LA VACANTE DEL PROFESIONAL 2 TRASLADADA A LA REGIONAL BOYACA POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL	1	1	11	330	CCE-06	NACION	5750000
33	8105007	76_9229_10SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA COORDINACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	1	11	330	CCE-06	NACION	4600000
34	8105007	76_9229_10SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS COMO METODOLOGO DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN DE BEBIDAS POR VACANCIA DEL CARGO	1	1	11	330	CCE-06	NACION	4600000
35	8105007	76_9229_10SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA TERMINADOS Y ACABADOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE ARTES GRÁFICAS	2	2	10	300	CCE-06	NACION	1720000
36	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR AL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SIGA	1	1	11	330	CCE-06	NACION	4086250
37	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DE RECURSOS FINANCIEROS DEL GRUPO MIXTO DE LA REGIONAL VALLE	1	1	11	330	CCE-06	NACION	3680160
38	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE FORMACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO CONTINUO	1	1	11	330	CCE-06	NACION	1654250
39	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL	1	1	11	330	CCE-06	NACION	4453277
40	8105007	76_9229_10PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL FISI DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	1	1	11	330	CCE-06	NACION	2320840
41	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL GRUPO MIXTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	1	1	11	330	CCE-06	NACION	1848045
42	8105007	76_9229_10PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ENERGÍA EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y LAS SEDES ALTERNAS	1	1	11	330	CCE-06	NACION	2361250
43	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EN LA GESTIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL		1	11	330	CCE-06	NACION	4374800
44	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTION EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO TEXTIL BAJO NORMA NTC-ISO/IEC 17025 EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL		1	11	330	CCE-06	NACION	25468750
45	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA	2	2	10	300	CCE-06	NACION	45745700
46	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA GESTIONAR EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	2	2	10	300	CCE-06	NACION	69324250
47	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y BUSCADORES DE EMPLEO, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS BUSCADORES DE EMPLEO	2	2	10	300	CCE-06	NACION	1541955
48	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DAR APOYO Y SOPORTE EN LO CONCERNIENTE A LOS COMITÉS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS LÍNEAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO MECATRONICO	2	2	10	300	CCE-06	NACION	18833550
49	8105007	76_9229_10PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR ORIENTACIÓN OCUPACIONAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA, POBLACIONES VULNERABLES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES EN LA APE	2	2	10	300	CCE-06	NACION	4463700
50	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO, APOYO Y ORIENTACIÓN A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO	2	2	10	300	CCE-06	NACION	18833550
51	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE APRENDICES Y EL RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	2	2	10	300	CCE-06	NACION	18833550
52	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, DERIVADO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	2	2	10	300	CCE-06	NACION	18833550
53	8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR Y BRINDAR SOPORTE A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO	2	2	10	300	CCE-06	NACION	18833550
8105007	76_9229_10PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE EN LO CONCERNIENTE A LAS NOVEDADES QUE SE GENEREN EN	2	2	10	300	CCE-06	NACION	18833550	

Adquisiciones DILIGENCIAMIENTO

Listo

8:36 a.m. 29/01/2021

GFPI-F-137 V.1

No.0388-Febrero 01-2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

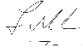
Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>APOYO ADMINISTRATIVO – TECNICA LABORATORIO SISTEMA DE MODA</i>
<b>Cantidad de contratos</b>	1
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.650.000).</i>
<b>CDP:</b>	<i>921 del 13 de enero de 2021</i>
<b>Rubro:</b>	<i>C-3605-1300-2-0-3605007-02</i>
<b>Radicado - NIS</b>	<i>9-2021-000782 NIS 2021-02-009733</i>

\_\_\_\_\_  
**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO**  
**DIRECTORA REGIONAL (E)**  
**SENA VALLE**

Proyecto: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI 

Revisó: Rafael Ancizar Guerra Arroyo – Profesional Grado 02 